



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



### ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2024-MDR.

Ranrahirca, 01 de abril de 2024.

**VISTO:** El Expediente N° 347-2024-TD de fecha 20/03/2024, solicito 06 bolsas de cemento para un tanque de agua en el Barrio de Ladrillopampa, Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2024-MDR de fecha 21 de marzo de 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 006-2024-MDR, por UNANIMIDAD:

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** EL APOYO CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE AGUA PARA LA JASS LADRILLOPAMPA DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA, SOLICITADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JASS DE LADRILLOPAMPA, SEGÚN EXPEDIENTE N° 347-2024-TD DEL 20/03/2024 CON EL RUBRO DE APOYO COMUNAL; Y, SE DETALLA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	Cemento	Bolsa	06

**SEGUNDO:** NOTIFICAR al área correspondiente para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA  
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO  
DNI N° 33846707  
ALCALDE